## Interrogatorio a tenor del cual deberá prestar declaración el testigo Emiliano Schmid:

- 1) Indique cuál es la tasa de efectividad/error del software utilizado en el Sistema de Reconocimiento Facial de Prófugos de la Ciudad de Buenos Aires;
- 2) Si sabe cuál es la tasa de error cuando se trata de personas pertenecientes a grupos específicos, como mujeres o personas de tez oscura;
- 3) Si en relación al software empleado se ha realizado algún estudio para determinar el impacto diferenciado que su empleo puede tener en los grupos mencionados; en su caso explique detalladamente en qué consistieron dichos estudios, cuál fue la entidad u organismo que los llevó a cabo, los resultados obtenidos, y si en base a los mismos se efectuaron modificaciones en el software;
- 4) Si conoce algún antecedente, a nivel mundial y/o local, en que softwares de este tipo hayan sido sometidos a estudios vinculados con estas cuestiones. En su caso explique lo que sepa al respecto;
- 5) Si el software utilizado fue desarrollado por la empresa DANAIDE SA. En caso negativo, por quién fue desarrollado. Cuál es el nombre del software utilizado;
- 6) Si es posible utilizar el software en relación a imágenes grabadas con anterioridad;
- 7) Indique si cualquier cámara tiene la posibilidad de utilizar el software; y, en su caso, de saberlo el testigo, si todas las cámaras de que dispone el GCBA tienen la posibilidad de utilizar la tecnología de reconocimiento facial;

## Interrogatorio a tenor del cual deberá prestar declaración la testigo Cecilia Inés Amigo

- 1) Si en relación a la implementación del Sistema de Reconocimiento Facial de Prófugos se efectuó una Evaluación de Impacto en la Protección de Datos de conformidad con los lineamientos sentados por la Agencia de Acceso a la Información Pública;
- 2) Si se ha efectuado algún estudio en relación al impacto diferenciado que el SRFP, y el software que emplea, puede tener en grupos como mujeres o personas de tez oscura. En su caso, en qué consistió el estudio, qué organismo o entidad lo llevó a cabo, cuáles fueron los resultados obtenidos, y si se adoptó alguna medida para mitigar dicho impacto;
- 3) Si el GCBA ha efectuado algún estudio para determinar cuál es la tasa de error del sistema cuando se toma en cuenta exclusivamente: a) mujeres y b) personas de tez oscura. En su caso, indique en qué fecha o fechas, y describa detalladamente el análisis efectuado, y los resultados obtenidos, como así también las medidas adoptadas en consecuencia, en caso de existir;
- 4) Si es posible, desde el punto de vista técnico, emplear el SRFP para buscar personas no incluidas en la base de datos de la CoNaRC:
- 5) Si en alguna oportunidad, el SRFP ha sido empleado para buscar a una persona que no haya estado incluida en la base de datos de la CoNaRC; en su caso, si sabe en cuántas oportunidades, y por qué motivos;
- 6) Explique la testigo detalladamente el procedimiento a través del cual el GCBA accede a los datos biométricos de individuos en el marco del Convenio de Cooperación Técnica suscrito con el RENAPER:
- 7) Detalle la totalidad de las funciones y/o finalidades en el marco de las cuales el GCBA efectúa solicitudes de datos biométricos a través del canal habilitado por dicho Convenio;
- 8) Indique si sabe, aproximadamente, la cantidad de datos biométricos compulsados a través de ese mecanismo por el GCBA al día de la fecha;
- 9) Si en el ámbito del Ministerio de Justicia y Seguridad local se ha efectuado algún tipo de auditoría interna en relación a los datos biométricos compulsados a partir de los registros del RENAPER durante la vigencia del Convenio, y el tratamiento dado a los mismos. En su caso, en qué consistió, qué organismo la llevó a cabo, y cuáles fueron los resultados que arrojó;
- 10) Puesta en conocimiento que sea la testigo en relación a la cantidad de solicitudes de datos biométricos efectuadas por el GCBA entre el 25/04/2019 y el 20/12/2021 que surge de los informes acompañados al expediente por el RENAPER; que explique si sabe con qué finalidad se concretó esa cantidad de consultas, y cuál fue el uso que se realizó de los datos así obtenidos;
- 11) Si puede explicar cuál fue el mecanismo a través del cual se obtuvo esa cantidad de datos; si se trató de compulsas manuales efectuadas por funcionarios del Ministerio o policiales; o si se trata de una vía automatizada; en su caso, explique en qué consiste dicha automatización;
- 12) Si es técnicamente posible que algunos de los datos biométricos compulsados, correspondientes a personas no incluidas en la base de datos de la CoNaRC, hayan sido empleados para buscar a los involucrados utilizando el SRFP;
- 13) Si existe algún mecanismo de control específico destinado a prevenir que se utilice el SRFP para la localización de personas no incluidas en la base de datos de la CoNaRC; en su caso describa detalladamente los controles en cuestión, e indique la dependencia que los concreta;

## Interrogatorio a tenor del cual deberá prestar declaración el testigo Gastón Navarro

- Si es posible, desde el punto de vista técnico, cargar en el SRFP los datos biométricos de personas no incluidas en la base de datos de la CoNaRC, y emplear el sistema a los efectos de buscarlas;
- 2) Si en alguna oportunidad, el SRFP ha sido empleado para buscar a una persona que no haya estado incluida en la base de datos de la CoNaRC; en su caso, si sabe en cuántas oportunidades, y por qué motivos;
- Explique el testigo detalladamente el procedimiento a través del cual el GCBA accede a los datos biométricos de individuos en el marco del Convenio de Cooperación Técnica suscrito con el RENAPER;
- 4) Detalle la totalidad de las funciones y/o finalidades en el marco de las cuales el GCBA efectúa solicitudes de datos biométricos a través del canal habilitado por dicho Convenio;
- 5) Indique si sabe, aproximadamente, la cantidad de datos biométricos compulsados a través de ese mecanismo por el GCBA al día de la fecha;
- 6) Si en el ámbito del Ministerio de Justicia y Seguridad local se ha efectuado algún tipo de auditoría interna en relación a los datos biométricos compulsados a partir de los registros del RENAPER durante la vigencia del Convenio, y el tratamiento dado a los mismos. En su caso, en qué consistió, qué organismo la llevó a cabo, y cuáles fueron los resultados que arrojó;
- 7) Puesto en conocimiento que sea el testigo en relación a la cantidad de solicitudes de datos biométricos efectuadas por el GCBA entre el 25/04/2019 y el 20/12/2021 que surge de los informes acompañados al expediente por el RENAPER; que explique si sabe con qué finalidad se concretó esa cantidad de consultas, y cuál fue el uso que se realizó de los datos así obtenidos;
- 8) Si puede explicar cuál fue el mecanismo a través del cual se obtuvo esa cantidad de datos; si se trató de compulsas manuales efectuadas por funcionarios del Ministerio o policiales; o si se trata de una vía automatizada; en su caso, explique en qué consiste dicha automatización;
- 9) Si es técnicamente posible que algunos de los datos biométricos compulsados, correspondientes a personas no incluidas en la base de datos de la CoNaRC, hayan sido empleados para buscar a los involucrados empleando el SRFP;
- 10) Si existe algún mecanismo de control específico destinado a prevenir que se utilice el SRFP para la localización de personas no incluidas en la base de datos de la CoNaRC; en su caso describa detalladamente los controles en cuestión, e indigue la dependencia que los concreta;